



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 058 DE 2010**

(Acta No. 029 del 21 de julio de 2010)

*Por la cual se modifica el CALENDARIO ACADÉMICO para el segundo período académico del año lectivo 2010, en lo que tiene que ver con el período de matrículas*

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad) establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico “Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico, el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado”.

Que la Resolución Académica No. 023 de 2009 establece el Calendario Académico para el primero y segundo períodos académicos del año lectivo 2010 para los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los CERES.

Que la norma anteriormente mencionada determina para el segundo período académico de 2010 el tiempo de matrículas ordinarias para los estudiantes antiguos del 6 al 21 de julio de 2010.

Que el Consejo Académico reunido en la sesión ordinaria No. 029 del 21 de julio de 2010, decidió ampliar el período de matrículas para el segundo período académico de 2010.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º. MODIFICAR** el CALENDARIO ACADÉMICO para el segundo período académico del año 2010, para los programas ofrecidos en Villavicencio, en relación con el tiempo de matrículas, así:

**CALENDARIO ACADÉMICO PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2010  
ESTUDIANTES ANTIGUOS - MATRÍCULAS**

Matrículas Ordinarias	Hasta el 23 de julio de 2010
Matrículas Extraordinarias	Del 26 al 28 de julio de 2010

**ARTICULO 2º. SEÑALAR** que la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 21 días del mes de julio de 2010.

**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario